

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS )	Por tres meses.....	20
BALNEARES Y CANARIAS.....		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante:**

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## REAL DECRETO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 28 de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Secretario de Sala de la clase de primeros del Tribunal de lo Contencioso-administrativo á D. José María Argota é Irisarri, que lo es de la de segundos del expresado Tribunal, en la vacante producida por jubilación de D. Juan José María del Rivero.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REAL DECRETO

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Pedro Abril Pérez y Modesto Galindo Pérez pidiendo indulto de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional que la Audiencia de Valladolid les impuso en causa por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones:

Teniendo en cuenta el perdón de los ofendidos, de los cuales partió la provocación, y que los reos llevan cumplidos nueve meses de su condena, observan buena conducta y dan pruebas de arrepentimiento:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Tomando en consideración el informe de la Sala sentenciadora, en que se propone la remisión total de la pena:

De acuerdo con lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado y con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en indultar á Pedro Abril Pérez y Modesto Galindo Pérez de la mitad de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional á que fueron condenados en la causa de que va hecho mérito.

Dado en Palacio á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Trinitario Ruiz y Capdepón.**

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del General de División D. José Berriz y Fortacin, Coman-

dante general de la segunda división del segundo Cuerpo de Ejército;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**José López Domínguez.**

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Federico Sánchez Molina;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**José López Domínguez.**

En consideración á los servicios y circunstancias del General Jefe de la primera brigada de la tercera división del primer Cuerpo de Ejército D. Ramón González Vallarino;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**José López Domínguez.**

En consideración á los servicios y circunstancias del General Jefe de la segunda brigada de la primera división del cuarto Cuerpo de Ejército D. Francisco Pérez Clemente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**José López Domínguez.**

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Málaga, con la categoría de Jefe de Adminis-

tración de segunda clase, á D. Juan Bol y Buyolo, que lo es en la de Valencia con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Amós Salvador.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Mariano Jesús de Altolaguirre y Jáudenes, que lo es en la de Málaga con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Amós Salvador.**

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

## REAL DECRETO

Habiendo acordado el Congreso de los Diputados que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Colón, provincia de Matanzas, vacante por haber optado por representar en Cortes al de San Sebastián D. Fermín Calbetón y Blanchón:

Vistos los artículos 108 y 109 del Real decreto de 27 de Diciembre de 1892;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 27 del presente mes se procederá á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Colón, provincia de Matanzas, isla de Cuba.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Manuel Becerra y Bermúdez.**

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 27 del mes anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 13 del corriente, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer el reconocimiento á favor de los causantes de los seis créditos números 1.295, 1.296 y 1.298 á 1.301 de la relación segunda adicional á la 47 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería de la Reina, después de hecha en el señalado con el número 1.301 la siguiente rectificación, ocasionada por un error padecido en la hoja de ajuste: capital 128'52 pesos; intereses 30'84; total 159'36; 35 por 100, 55'77, cuyos seis créditos, con la mencionada rectificación, ascienden á 2.846'46 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 618'33 por los intereses devengados; en

junto á 3.464'79, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 1.212 pesos 64 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los cré-

ditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 1.212 pesos 64 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la

mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1.295	D. José Collado García.....	264'95	7'93	272'28	95'29
1.296	Benito Jiménez Muñoz.....	690'80	103'62	794'42	278'04
1.297	León Maczanas Martín.....	64'35	»	64'35	22'52
1.298	Ramón Mansilla Barielares.....	242'24	65'40	307'64	107'67
1.299	Manuel Rodríguez Bovillo.....	845	228'15	1.073'15	375'60
1.300	Emitio Eguaguirre Cortijo.....	675'55	182'99	857'94	300'27
1.301	Juan Cordoncillo Girál.....	831'52	199'55	1.031'08	360'87
TOTAL.....		3.613'81	787'05	4.400'86	1.540'26

Madrid 16 de Abril de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 27 del mes anterior, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 13 del corriente, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozca á favor de los causantes los 10 créditos comprendidos en la relación 1.ª adicional á la núm. 57 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería de España, que asciende á 1.056'68 pesos por el capital rectificado de los mismos y á 170'98 por los intereses devengados; en junto, á 1.227'66, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35

por 100 en efectivo, ó sea 429 pesos 64 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 429 pesos 64 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

vos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1894.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor.....

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
985	Miguel Anguis de Dios.....	29'32	7'91	37'23	13'03
986	Ramón Alonso Rodríguez.....	19'15	4'78	23'93	8'37
987	Jaime Baquet Fargas.....	48	»	48	16'80
988	Mariano Vela Solano.....	136'75	36'92	173'67	60'78
989	Francisco Chapa Casáns.....	96	15'36	111'36	38'97
990	Antonio Rubio Zornoza.....	168	3'36	171'36	59'97
991	Manuel Nicolás Gómez.....	159'90	43'17	203'07	71'07
992	José Nuñez Expósito.....	166'07	»	166'07	58'12
993	Blas Nuñez Martín.....	118'44	28'42	146'86	51'40
994	Fernando Durán Suárez.....	115'05	31'06	146'11	51'13
TOTAL.....		1.056'68	170'98	1.227'66	429'64

Madrid 17 de Abril de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

RELACIÓN DE LAS REALES ÓRDENES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO SOBRE PERSONAL, EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN, DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL ÚLTIMO.

Abril 2. Traslado á la plaza de Oficial cuarto del Gobierno civil de Bataán (Filipinas) á D. Genaro Nuel y Zumeta, que es Oficial cuarto de la Administración de Hacienda de Puerto Príncipe (Cuba).

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. José Jiménez y Martínez.

Idem 3. Declarando cesante á D. Antonio Torrado, Oficial cuarto, Vista de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Cienfuegos (Cuba).

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. José Beruff y Jardines, que es Oficial quinto de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Manzanillo (Cuba).

Idem id. Declarando cesante á D. Antonio Rodríguez Tierno, Oficial cuarto de la Sección Central de Gobierno y Archivo general de la isla de Cuba.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Laureano García Ballesteros, que es Oficial cuarto, Jefe del Resguardo de la isla de Cuba.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Antonio Echevarría y Bernabé, que es Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem 4. Declarando cesante á D. Jesús Fernández López, Oficial quinto, Tenedor de libros de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don Gabriel Sanjuán y Planter.

Idem 5. Nombrando Cajero de la Ordenación y Caja de este Ministerio á D. Ricardo del Alcázar y Garro, Oficial primero, Auxiliar de la clase de terceros de esta Secretaría.

Idem id. Disponiendo que D. Tomás Pelayo, electo para otro destino en las islas Filipinas, continúe desempeñando el cargo de Cajero de la Ordenación y Caja de este Ministerio hasta que termine las operaciones de entrega de la Caja al nuevamente nombrado para aquel cargo.

Idem id. Declarando cesante á D. Juan Toral y Sagristá, Oficial cuarto de Administración del Gobierno civil de Manila.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Manuel Díaz Moreno.

Idem 6. Declarando cesante á D. Manuel Mateos Cañero, Oficial primero de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don Benito Martínez Simón, que es Oficial segundo de la misma Sala del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. Manuel Cabrera, Abogado.

Idem id. Declarando cesante á D. Guillermo Belmonte, Oficial cuarto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á D. Felipe Cañete, que es Oficial quinto de la Secretaría de este Ministerio.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. Darío Valdés Feo, que es Aspirante primero en la misma Secretaría.

Idem id. Declarando cesante á D. Manuel Escalambre, Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á D. Ricardo Martínez Fernández.

Idem id. Declarando cesante á D. Juan Romero de Tejada, Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don Amadeo Enríquez.

Idem id. Idem para la plaza de Oficial primero de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino, vacante por pase á otro destino en las islas Filipinas de D. Pablo Morlán, á D. José María Rodríguez, que es Oficial segundo de la misma dependencia.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. Juan J. Dolz, que es Oficial tercero en la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Francisco Fernández Cabada, que es Oficial tercero de la Secretaría de este Ministerio.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Valeriano López Estero, Abogado.

Idem id. Declarando cesante á D. Antonio Hidalgo y Gutiérrez, Oficial primero, Administrador de Hacienda de Cápiz, en las islas Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Manuel Aranda y Mena, Oficial segundo, Auxiliar de la clase de terceros en la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. Eloy Hurtado, Abogado.

Idem id. Declarando cesante á D. Bernardino Romeo y Francia, Oficial tercero, Interventor de la Administración de Hacienda de la Pampanga (Filipinas).

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Evaristo García F. de Reina, Oficial cuarto cesante.

Idem id. Declarando cesante á D. Juan Vargas y Anaya, Jefe de Negociado de segunda clase de la Intervención general del Estado de las islas Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Ramiro Neira, Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno civil de Nueva Ecija (Filipinas).

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Pablo Morlán, Oficial primero de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem 7. Declarando cesante á D. Eladio González Miguel, Oficial cuarto de la Administración de Hacienda de Matanzas (Cuba).

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. José Hernández Cramer, que es Oficial cuarto de la Administración de Hacienda de Santiago de Cuba.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Lázaro Bartolomé y Benito, Oficial quinto cesante.

Idem id. Traslado á la plaza de Oficial quinto, Escribiente primero de la Secretaría de este Ministerio, á D. Claudio Mulas, que es Oficial quinto, Tenedor de libros de la misma.

Idem id. Idem á la plaza anterior á D. Gerardo Merralles, que es Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don Eugenio Escalera, que es Aspirante primero de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem 9. Traslado á la plaza de Oficial quinto, Tenedor de libros de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Eduardo Ochoa, que es Oficial quinto, Escribiente primero de la Secretaría de este Ministerio.

Idem id. Idem á la plaza anterior á D. Enrique Angulo, que es Oficial quinto, Tenedor de libros de la Secretaría de este Ministerio.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don José María Murias.

Idem id. Idem Oficial primero de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino, vacante por pase á otro destino en la isla de Cuba de D. Ramón del Río, á D. José Folla y Jordi, cesante.

Idem 10. Disponiendo que todos los nombramientos hechos por este Ministerio á favor de D. José de la Puente y Oyuelos se entiendan hechos á nombre de

D. José de la Puente y García Oyuelos, que son los verdaderos apellidos del interesado.

Idem id. Declarando cesante á D. Emilio Morales, Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuenta del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don Juan Romero de Tejada, cesante de igual clase.

Idem 11. Declarando cesante á D. Vicente Martín Cuesta, Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno de Santa Clara (Cuba).

Idem id. Traslado á la plaza anterior, en comisión, á D. Félix López Calle, que es Jefe de Negociado de segunda, Secretario del Gobierno de Matanzas (Cuba).

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don José Flórez Fonvielle, cesante del mismo destino.

Idem id. Declarando cesante á D. Julio Dumas y Franco, Oficial cuarto del Gobierno regional de Matanzas (Cuba).

Idem id. Nombrando para la anterior por el turno 4.º á D. Manuel Betancourt y Ochoa, cesante de igual clase.

Idem id. Declarando cesante á D. Joaquín Apolinario Macías, Oficial segundo, Vista de la Aduana de Puerto Rico.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Ventura Aguilar.

Idem 13. Idem Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino á D. José Modesto Llinás, Aspirante primero del Ministerio.

Idem id. Declarando cesante á D. José Sarthou y Calvo, Jefe de Negociado de tercera de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la anterior á D. Reyes Piqueras, Oficial primero de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. José Martín Matute, Oficial segundo cesante.

Idem id. Declarando cesante á D. Federico Moreno Jerez, Jefe de Negociado de segunda clase de la Intendencia general de Hacienda de las islas Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Joaquín Ruiz Brihuega, que es Oficial primero de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. José García San Miguel, Oficial segundo de la misma Sala.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Juan Pedro Morales del Campo, Oficial segundo del Ministerio.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Elías Peragalo y Aquino, Oficial tercero de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. Alfredo Becerra, que es Oficial cuarto de la misma Sala.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. Adolfo Caocossido y Miguel, Oficial quinto cesante.

Idem id. Declarando cesante á D. Francisco Aguilar y Biosca, Oficial segundo, Administrador de Hacienda de Tayabas en Filipinas.

Idem id. Traslado á la anterior á D. Juan Herrera Viana, Oficial segundo del Gobierno civil de Batangas, Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. José Monje, Abogado.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza de Oficial cuarto de la Intendencia general de Hacienda de las islas Filipinas á D. Eduardo Lázaro, Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Declarando cesante á D. Carlos Ramírez Verger, Oficial tercero, Interventor de la Administración de Hacienda de la Laguna, Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Leopoldo Carnicero, Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Suprimiendo en la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino una plaza de Oficial quinto de Administración y creando en su lugar una de portero.

Idem id. Nombrando con carácter provisional portero de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Agustín García Gamote, Licenciado de la Guardia civil.

Idem id. Declarando cesante á D. Ramón Pijuán, Oficial segundo de la Aduana de la Habana.

Idem id. Traslado á la anterior á D. Juan María Lasqueti, Oficial segundo, Vista de la misma Aduana.

Idem id. Aprobando el anticipo de tres meses de licencia que por enfermo y para la Península concedió el Gobernador general de Filipinas á D. Gonzalo Fernández Anduaga, Jefe de Negociado de tercera clase

del Gobierno civil de Manila, y ampliándola á seis meses.

Idem 14. Confirmando el nombramiento de D. Fernando Tomasseti y Arévalo para la plaza de Oficial quinto, Guardaalmacén. Recaudador de la Administración de Hacienda de Cagayán, propuesto por el Gobierno general de Filipinas.

Idem id. Aprobando el anticipo de tres meses de licencia que por enfermo y para la Península concedió el Gobernador general de Filipinas á D. Bernardino Romeo y Francia, sin perjuicio de la Real orden de 6 del actual, por la que se le declaró cesante.

Idem id. Idem el id. de id. que por id. y para la idem concedió el Gobernador general de Filipinas á D. José María González Gutiérrez, Oficial quinto, Interventor de la Administración de Hacienda pública de Ilocos Norte, y ampliándola á seis meses más.

Idem id. Idem que D. José Péreya y Pereyra, Jefe de la Sección de Gobierno de la Dirección general de Administración civil de Filipinas, se haga cargo de la Subdirección y Ordenación de pagos de dicho Centro directivo y que le reemplace en la expresada Sección el Jefe de Negociado de tercera clase D. Rafael Carrascosa.

Idem id. Idem con carácter de interino el nombramiento de D. José A. Guillén para el cargo de Subintendente de Hacienda de Filipinas, propuesto por el Gobierno general.

Idem id. Idem con id. el id. de D. Mariano Vallejo para Oficial primero, Administrador de Hacienda de la Laguna, propuesto por el Gobierno general de Filipinas.

Idem id. Idem con id. el id. de D. Felipe Cruz Montalvo para Oficial tercero, Interventor de la Administración de Hacienda de la Pampanga, propuesto por el idem.

Idem id. Aprobando interinamente el nombramiento hecho por el Gobernador general de Filipinas para la plaza de Oficial quinto, Interventor de Hacienda de Tarlac, á favor de D. Luis Suárez Valdés.

Idem id. Idem id. el id. hecho por el id. para la plaza de Oficial quinto, Interventor de Hacienda de Ilocos Norte, á favor de D. José de la Cruz.

Idem id. Idem id. el id. hecho por el id. para la plaza de Oficial quinto del Negociado primero de la Sección de Impuestos indirectos de la Intendencia general de Hacienda á favor de D. Marcos Aurelio y Mora.

Idem id. Idem id. el id. hecho por el id. para la plaza de Oficial quinto, Vista auxiliar de la Administración Central de Aduanas de Manila, á favor de D. Manuel Zaragoza.

Idem id. Idem id. el id. hecho por el id. para la plaza de Oficial quinto de la Dirección general de Administración civil á favor de D. Manuel Baraycoa.

Idem id. Idem el anticipo de dos meses de licencia que por enfermo y para la Península concedió el Gobernador general de Puerto Rico á D. Luis de San Quirico, Jefe de Negociado de segunda clase, Administrador de Rentas y Aduana de Ponce, y ampliándola á cuatro meses más.

Idem id. Idem el id. de tres meses de licencia que por enfermo y para la Península concedió el idem á D. José Vilaplana é Ibáñez, Oficial tercero de la Intendencia general de Hacienda, y ampliándola á seis meses más.

Idem id. Confirmando la cesantía propuesta por el Gobernador general de Cuba de D. Rosendo Espina, Oficial quinto de la Administración de Hacienda de Santiago de Cuba.

Idem id. Idem el nombramiento hecho por el Gobierno general de Cuba para la plaza anterior á favor de D. Manuel Caballero y Hernández.

Idem id. Idem el cambio de destinos de los Oficiales quintos D. Julio Aisa y D. Antonio Beruff; el primero para Contador de la Aduana de Baracoa, y el segundo para igual cargo en la de Remedios.

Idem id. Idem de la permuta de sus respectivos destinos entre los Oficiales quintos D. Vicente Alafont y D. Alberto Hernández, que sirven respectivamente en Sagua y Cienfuegos (Cuba).

Idem id. Traslado á la plaza de Oficial quinto, Contador de la Subalterna de Hacienda de Caibarién, á D. Agapito Iglesias, y á la de Oficial quinto, Contador de la de Manzanillo, á D. Antonio Beruff.

Idem id. Aprobando interinamente el nombramiento hecho por el Gobernador general de Cuba á favor de D. Francisco González Gari para la plaza de Oficial quinto de Hacienda de Santa Clara.

Idem id. Declarando cesante á D. Gonzalo Fernández Anduaga, Jefe de Negociado de tercera del Gobierno civil de Manila.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza

anterior á D. Enrique de Villanueva, que es Oficial segundo de la Secretaría de este Ministerio.

Idem íd. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Roberto Palacio, cesante de igual clase.

Idem íd. Declarando cesante á D. Jacinto Durán y Aparicio, Oficial tercero del Gobierno civil de la Laguna (Filipinas).

Idem íd. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Andrés Rivero, cesante de igual clase.

Idem íd. Idem por el turno 3.º Oficial primero, Secretario del Gobierno civil de Isabela de Luzón (Filipinas), á D. Leandro Goicochea, Oficial segundo de la Dirección general de Administración civil.

Idem íd. Idem por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Ubaldo Pérez y Santín.

Idem íd. Declarando cesante á D. Juan Castro y Orgaz, Oficial segundo, Administrador de Hacienda de Isla de Negros Oriental (Filipinas).

Idem íd. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Pedro Fernández López, Oficial tercero, Interventor de la Administración de Hacienda de Capiz (Filipinas).

Idem íd. Idem por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Adolfo García Feijóo, Abogado.

Idem íd. Idem por el turno 4.º Jefe de Negociado de segunda clase, Contador Interventor del Asilo de enajenados de Cuba, á D. Eduardo Martínez Cadraña.

Idem íd. Declarando cesante á D. Juan Rodríguez Arias, Oficial tercero, Administrador de la Subalterna de Hacienda de Sagua, Cuba.

Idem íd. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Evaristo Martínez Fernández, Oficial cuarto cesante.

Idem íd. Declarando cesante á D. Luis Alcalde, Oficial cuarto de la Administración de Hacienda de Pinar del Río en la isla de Cuba.

Idem íd. Traslado á la plaza anterior á D. Angel Amor, que es Oficial cuarto, Contador de la Subalterna de Hacienda de Sagua, Cuba.

Idem íd. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Antonio Vigil, Oficial quinto cesante.

Idem íd. Declarando cesante á D. Arturo Saturnino Freixas y Pintó, Oficial primero, Interventor de Hacienda de Pinar del Río, Cuba.

Idem íd. Traslado á la plaza anterior á D. Angel León Inocencio, que es Oficial primero de la Junta de la Deuda de la isla de Cuba.

Idem íd. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Antonio Echevarría, que es Oficial segundo de la Junta de la Deuda, Cuba.

Idem íd. Idem por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Carlos Sancho Balbi, cesante de mayor categoría.

Idem íd. Declarando cesante á D. José Antonio Viñas, Oficial cuarto, Contador de la Subalterna de Hacienda de Nuevitas (Cuba).

Idem íd. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Antonio del Río y Díez de Bulnes, cesante de igual clase.

Idem íd. Confirmando en propiedad á D. Gerardo Mellado y Romero para servir la plaza de Oficial quinto, Guardaalmacén de la Administración de Rentas y Aduanas de San Juan de Puerto Rico.

RELACIÓN DE LAS REALES ÓRDENES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO SOBRE PERSONAL DE COMUNICACIONES, EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN, DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL ÚLTIMO.

Abril 24. Nombrando Oficial segundo de Estación, tercero de Administración del Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba, á D. Manuel Sedano Betancourt, en la vacante por fallecimiento de D. Pedro Múgica Ríos.

Idem íd. Idem Telegrafista primero, Oficial cuarto de Administración del mencionado Cuerpo, á D. Eloy Díaz Zaragoza, en la vacante por ascenso de D. Manuel Sedano.

Idem íd. Aprobando el reingreso en el Cuerpo y el nombramiento de Telegrafista segundo acordado por el Gobernador general de Cuba á favor de D. Gustavo Torroella Romaguera, y el de igual categoría á favor de D. Francisco Masvidal Aday en la vacante por ascenso de D. Andrés de Peña y Varona.

Idem íd. Idem el nombramiento de Telegrafista segundo hecho provisionalmente por el Gobernador general de Cuba á favor de D. Juan Antonio Cardet y Grave de Peralta, en la vacante por separación temporal de D. Juan Castro y Méndez.

Idem íd. Confirmando á D. Eduardo Sobral y Plá en el cargo de Subdirector de Sección de primera clase, con la categoría de Jefe de Negociado de primera, en el Cuerpo de la isla de Cuba, por haber ascendido en el de Telégrafos de la Península.

Idem íd. Idem á D. Celestino Pérez Martín en el cargo de Jefe de estación, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, por haber ascendido en el Cuerpo de Telégrafos de la Península.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

Grupo 28. — 26 Abril 1894.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

#### OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### Francia (Costa N).

VALIZAMIENTO DEL BAJO FORMADO POR EL ESTRIBOR DESTRUIDO DEL MALECÓN E. DEL PUERTO DE CALAIS

(Avis aux Navigateurs, núm. 60/368. Paris, 1894.)

Núm. 411.—El bajo formado por los cimientos arrastrados por la mar de una parte del malecón E. del puerto de Calais, y que tienen una luz por la noche (según Avisos números 82/491 de 1893 y 6/52 de 1894) ha sido señalado:

1.º Por una valiza de madera de forma cilíndrica, pintada de negro, y sostenida con obenques, situada á 2 metros al W. del centro del antiguo cimiento.

2.º Por una boya cónica pintada de negro, que lleva una mira de forma de rombo fondeada á 23 metros delante de la valiza, en el eje mismo del antiguo cimiento.

Esta boya se mueve transversalmente al eje del malecón á un lado y otro á causa de las mareas, é indica próximamente el lado W. del cimiento mientras sube la marea y el E. mientras baja.

Carta núm. 558 de la sección II.

##### Costa W.

REPOSICIÓN DE LA VALIZA DE LA MESETA DE LOS MATS EN LAS CERCANÍAS DEL PUERTO PENNERF

(Avis aux Navigateurs, núm. 59/365. Paris, 1894.)

Núm. 412.—La valiza de hierro pintada de negro que señalaba la meseta de los Mats y que desapareció, según Aviso núm. 6/76 de 1894, se ha reemplazado y dotado de una mira cilíndrica del mismo color.

Carta núm. 150 a. de la sección II.

A FLOTE DE LOS RESTOS DE UN BUQUE EN LA RADA DE SAINT-NAZAIRE

(Avis aux Navigateurs, núm. 58/358. Paris, 1894.)

Núm. 413.—El vapor *Alaska*, que se fué á pique sobre el cantil E. del bajo Nazaire, ha sido puesto á flote. La rada se encuentra completamente aclarada.

Carta núm. 150 a. de la sección II.

##### Islas de la Trinidad (Costa de América).

INDICACIONES SOBRE EL VALIZAMIENTO DE LA RADA PUERTO DE ESPAÑA

(Nachrichten für Seefahren, núm. 9/356. Berlin, 1894.)

Núm. 414.—Según comunica el Comandante del buque de guerra alemán *Stosch*, las boyas de la cuarentena en el Puerto de España no han sido colocadas.

Se han fondeado dos boyas al S. de cinco islas y una tercera al E. de las anteriores.

Estas boyas parecen indicar el límite más allá del cual no debe aproximarse ningún buque á las islas indicadas á causa de los arrecifes que despiden.

Cartas números 88 y 215 de la sección I.

#### MAR DE LAS ANTILLAS

##### Isla de la Martinica.

INDICACIONES SOBRE EL VALIZAMIENTO DEL CUL-DE-SAC MARIN

(Avis aux Navigateurs, núm. 63/384. Paris, 1894.)

Núm. 415.—Según aviso del Comandante del *Hussard*, en 20 de Marzo del corriente, la boya cónica roja que marcaba la extremidad S. del banco del Singe había desaparecido; las dos boyas que se dejan por estribor entrando en la enfilación de la valiza de la punta del Marin y la punta Cayot, se encuentran: la primera á 1.100 metros al S. 65º W. de la valiza de la punta del Marin y la segunda á 950 metros al S. 59º W. de la misma valiza.

Errata en las instrucciones núm. 705, pág. 85, línea 16: en lugar de N. 61º E. debe leerse N. 68º E.

En la misma página, líneas 27 á 30, en lugar de poner la proa á la valiza de forma paralelepípeda que indica la extremidad E. del banco del Medio: se pasará entre esta valiza y otra de la misma forma, que indica el cantil W. del banco Mayor y se vendrá, etc., debe leerse poner la proa sobre la valiza de forma paralelepípeda que indica la extremidad E. del banco Mayor; se pasará entre esta valiza y otra de la misma forma, colocada en 1,8 metros de agua en la extremidad SW. del banco del Medio y se vendrá.... etc.

Carta núm. 511 de la sección IX.

#### GOLFO DE MÉJICO

##### Estados Unidos del Norte.

MODIFICACIONES EN LOS FONDOS DEL CANAL PRINCIPAL DEL PUERTO DE KEY-WEST. BOYA INDICANDO UN PELIGRO (FLORIDA)

(Notice to Mariners, números 3/51, 6/122 y 12/255. Washington, 1894.)

Núm. 416.—Existe actualmente una profundidad de 9 metros en el sitio donde las cartas indican 614 metros, entre el Triángulo E. y el Triángulo W. en el canal principal de la entrada del puerto Key-West.

Se ha suprimido la boya con fajas horizontales que marcaba la roca del canal entre los Triángulos.

Ha sido fondeada una boya plana pintada de negro y que lleva con letras blancas el nombre Jetty en 4,3 metros de agua sobre el eje de una construcción sumergida, situada á la entrada del canal del NW. del puerto de Key-West y á 7 ú 8 metros de su extremidad NW.

Esta boya se encuentra bajo las marcaciones siguientes: al N. 19º E. del faro del paso del NW.; al N. 44º W. del faro de Key-West, y S. 8º W. de la boya de campana de la entrada. Los buques no deben pasar por el E. de esta boya.

Carta núm. 539 de la sección IX.

#### OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

##### Estados Unidos del Norte.

MODIFICACIÓN EN EL ALUMBRADO DEL SOUND DE WASHINGTON

(Notice to Mariners, números 10/217, 10/218, 10/219 y 12/261. Washington, 1894.)

Núm. 417.—Baie Skagit.—En la bahía Skagit, la luz de La Conner, que era fija roja, ha sido reemplazada por otra fija blanca (linterna tubular), colocada á 18 metros sobre la pleamar en el extremo de su posta blanco situado al lado W. de la entrada del Hole en The Wall. Esta luz marca la extremidad del muelle sobre pilotes.

El 3 de Febrero último se ha encendido una luz fija blanca elevada 3 metros sobre el nivel del mar y en el extremo de su porte blanco que termina en una valiza formada por 5 pilotes. Esta valiza está situada en la extremidad E. del muelle, de una milla de largo, construido sobre pilotes al lado N. del canal dragado que conduce á La Conner.

Este canal tiene 30 metros de ancho por 1,2 metros de agua en marea baja. Los pilotes del muelle están colocados á intervalos de 30 metros y no son visibles en las grandes mareas.

Baie Burrow.—La luz blanca que se encendía sobre el saliente de arena al lado N. de la bahía de Burrow, está colocado ahora en una linterna blanca situada en el ángulo W. de una casa de la extremidad del muelle, á 1/2 milla al N. 87º E. de la costa S. de Green Point. Esta luz se eleva 3,7 metros sobre el nivel de la pleamar.

Baie Fidalgo.—Las luces de los salientes Grandall y Weaverling se han suprimido. Se ha encendido una luz fija blanca (linterna tubular) en la punta Marsh, extremidad N. de la península situada entre la bahía Fidalgo y la bahía Padilla.

Esta luz está montada en el extremo de un brazo fijo á un poste de 3,7 metros de alto y situado sobre el mégaro de la pleamar de la punta Marsh, á 1 1/2 milla al S. 11º O. del punto alto de la isla Hat.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1889, pág. 174.

SITUACIÓN DE LAS BOYAS EN LAS ISLAS DEL ALMIRANTAZGO Y EN EL SOUND DE PUGET

(Notice to Mariners, números 6/125 y 10/210. Washington, 1894.)

Núm. 418.—Pointe Hudson.—La boya de la punta Hudson, pintada de rojo y que lleva el núm. 2, está fondeada en 9 metros de agua delante de la saliente que proyecta Pointe Hudson y en las marcaciones siguientes: al S. 15º E. del faro de punta Wilson y al N. 41º 30' E. á 1/4 milla de la valiza iluminada de Pointe Hudson.

Eagle Harbor.—A la entrada de Eagle Harbor, situada en la costa E. de la isla de Bainbridge, se han fondeado las boyas siguientes:

Una boya cónica, pintada de rojo y marcada con el núm. 2, colocada en la extremidad SE. del arrecife de la punta Wing, en las marcaciones siguientes: al S. 4º E. de punta Yemoalt, al S. 36º W. del faro West Point y al S. 27º E. á 1/2 milla de la punta Wing. No se debe pasar más cerca de 1/4 de milla de esta boya.

Una boya plana, pintada de negro y marcada con el número 1, que señala la extremidad NE. del saliente de arena situado al lado S. de la entrada. Esta boya está en las marcaciones siguientes: al N. 27º W. de la roca Blakely y al S. 69º W. á 1/4 milla de la punta Wing.

Arrecife Dekatur.—La boya del arrecife Dekatur, pintada de rojo y señalada con el núm. 2, está fondeada en las marcaciones siguientes: al S. 15º E. de la roca Blakely y al S. 51º E. á 1/4 milla de la punta Restoration.

Esta boya, situada en 15 metros de agua, marca la extremidad del arrecife que sale de la punta Restoration.

Rocas Orchard.—La boya de la roca Orchard, cónica, pintada de rojo y marcada con el núm. 2, está fondeada en 13 metros de agua y en las demoras siguientes: al N. 8º W. de la punta Orchard; al S. 16º W. y 1/4 milla de la roca Orchard, y al N. 89º W. de la punta SW. de la isla de Bainbridge.

Esta boya marca las rocas Orchard, situadas en el paso Richs y que se cubren en pleamar.

Carta núm. 470 de la sección I.

**San Salvador.**

BAJO EN EL PUERTO DE LA UNIÓN (GOLFO DE FONSECA)  
(Notice to Mariners, núm. 12/260. Washington, 1894.)

Núm. 419.—Según manifiesta el Comandante del buque de guerra de los Estados Unidos *Ranger*, el bajo donde tocó el vapor *Colima* se encuentra en el puerto de la Unión á 1/2 milla y al N. 22° W. de la extremidad N. de la punta Chicaren. El *Ranger* ha encontrado en esta situación fondos de 6 metros en una distancia de dos cumplidos de barco. Los fondos en este puerto son, en general, más pequeños que lo que indican las cartas.

Carta núm. 215 de la sección I.

**ARCHIPIELAGO DE ASIA**

**Java (Costa N.)**

INDICACIONES SOBRE LOS MALECONES Y LUCES DE CHERIBON Y DE SEMARANG

(Avis aux Navigateurs, núm. 51/197. Paris, 1894.)

Núm. 420.—*Cheribon*.—Existen dos malecones en el puerto de Cheribon. Una luz fija roja existe encendida en la extremidad del malecón del E. y á 550 metros al N. 22° E. de la luz fija blanca del puerto.

*Semarang*.—El malecón E. del puerto de Semarang ha sido prolongado 350 metros y el del W. 250.

Las luces verde y rojas que estaban encendidas respectivamente sobre cada uno de estos malecones han sido trasladadas á sus nuevas extremidades.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1886, pág. 76.

LUCES ELÉCTRICAS SOBRE LA COSTA N. DE JAVA  
(ESTRECHO DE MADURA)

(Avis aux Navigateurs, núm. 31/198. Paris, 1894.)

Núm. 421.—En las haciendas de Probolengo y de Bezuki durante una gran parte del año se encienden dos luces eléctricas visibles á gran distancia.

**Java (Costa O.)**

EXTINCIÓN DE LA LUZ ROJA DE LA PUNTA YUATRIEME Y ABANDONO DEL PROYECTO DE LAS BOYAS DEL CABLE TELEGRÁFICO

(Avis aux Navigateurs, núm. 31/199. Paris, 1894.)

Núm. 422.—La luz fija roja, situada cerca de Yuatrieme, punta de Java, para marcar el aterramiento del cable telegráfico, y en cuyo sector de iluminación estaba prohibido fondear, ha sido apagada por haberse llevado el cable á otro sitio.

Las dos boyas que marcaban el cable serán suprimidas y los buques podrán desde ahora fondear sin riesgo en cualquier lugar de la rada de Aujer.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1896, pág. 76.

**Archipiélago de Palaos.**

RECTIFICACIÓN DEL «AVISO Á LOS NAVEGANTES, NÚM. 26/392»

Núm. 423.—Habiéndose cometido algunos errores en el Aviso á los Navegantes núm. 26/392, vuelven á insertarse los nombres de ciertas cartas y puertos que le asignan las cartas de Palaos y los que á los mismos les dan los naturales de las indicadas islas:

NOMBRES DE LA CARTA	NOMBRES QUE LES DAN LOS NATURALES
Kajangle.	Queangal.
Babelzuap.	Logallogutum.
Korror.	Gorcor.
Ngaze Kobasanga.	Arabazan ó Mosagal.
Piililu.	Piililo.
Angaur.	Angeaur.

Cartas núms. 722 y 762 de la sección VI.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Dirección general del Tesoro público  
y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 15 de Julio de 1891, con los números 216.372 de entrada y 46.114 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Pedro Mariano y Palacios, como apoderado de D. Severiano de la Peña y Arca, en concepto de necesario, importante 666 pesetas para responder de la subasta de acopios de la carretera de Logroño á Cabanas de Virtus y á disposición de la Dirección general de Obras públicas, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 27 de Abril de 1894.—El Director general, Olegario Andrade. X—1990

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 326.455, expedido por este establecimiento en 26 de Diciembre de 1893 á favor de D. Alejandro Lucini y Callejo, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 24 de Abril próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 4 de Mayo de 1894.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1986

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Subsecretaria.**

**SECCIÓN DE SANIDAD**

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 1.º de Mayo de 1894.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	1 m.	P.	Coqueluche	Campo de Vicálvaro	>	16	Varón	5 d.	P.	No de término	Santa Clara, 8	>
2	Idem	81	Viudo	Catarro crónico gripal	San Germán, 1	>	17	Hembra	54	Soltera	Cáncer del estómago	San Juan, 29	>
3	Idem	3	P.	Crup diftérica	Pasión, 10	>	19	Idem	15	Idem	Erisip. gangrenosa	Hospital Provincial	>
4	Idem	2	P.	Angina infecciosa	Embajadores, 53	>	20	Idem	40	Idem	Fiebre tifoidea	Idem	>
5	Idem	73	Soltero	Angina del pecho	Travesía del Conde Duque, 6	>	21	Idem	1	P.	Meningitis tuberculosa	Mendizábal, 56	>
6	Idem	5 m.	P.	Bronquitis capilar	Claudio Coello, 30	>	22	Idem	57	Casada	Pulmonía	Segovia, 3	>
7	Idem	9 d.	P.	Enterocolitis	Inclusa	>	23	Idem	37	Soltera	Idem	Embajadores, 99	>
8	Idem	3 m.	P.	Gastroenteritis	Prado, 3	>	24	Idem	68	Viuda	Idem	Rodas, 2	>
9	Idem	48	Casado	Edema cerebral por nefritis	Preciados, 6	>	25	Idem	30	Casada	Pulmonía doble	Velázquez, 20	>
10	Idem	64	Viudo	Parálisis	Juan de Mena, 3	>	26	Idem	3 m.	P.	Pneumonía doble	Carretera de Extremadura, 16	>
11	Idem	1	P.	Meningitis	Cava Baja, 38	>	27	Idem	46	Casada	Digna por anemia	Quintana, 22	>
12	Idem	5	P.	Meningitis simple	San Ildefonso, 22	>	28	Idem	70	Viuda	Gastroenteritis crónica	Santa Isabel, 29	>
13	Idem	50	Casado	Hemorragia cerebral	Hospital Provincial	>	29	Idem	Feto		Inclusa		>
14	Idem	60	Idem	Idem	Palma, 52	>	30	Idem	Idem				Judicial
15	Idem	65	Idem	Derrame seroso	Encomienda, 15	>	31	Idem	Idem				>
16	Idem	69	Viudo	Apoplejía cerebral	Espíritu Santo, 8	>	32	Idem	Idem				>
17	Idem	69	Viudo	Apoplejía cerebral	Espíritu Santo, 8	>	33	Idem	Idem				>

**Resumen.**

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Tuberculosis	>	1	1
Otras infecciosas	4	3	7
Circulatorio	>	>	>
Respiratorio	2	6	8
Gástrico	2	1	3
Génito-urinario	1	>	1
Cerebro-espinal	6	>	6
Locomotor	1	>	1
Demás enfermedades	1	5	6
<b>TOTAL de inhumaciones</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>33</b>

Madrid 4 de Mayo de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección general de Instrucción pública.

En vista de lo expuesto en la instancia presentada por D. Jaime Chuet y Mora en la reclamación de los atrasos que le adeudan los Ayuntamientos de Conques y Aransia, esta Dirección general ha acordado ponerlo en su conocimiento esperando que adoptará las medidas más convenientes para procurar el pago inmediato de los citados atrasos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Gobernador civil de Lérida.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición expedidos, de las cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1894 (1).

15.189. D. Andrés Beuf, patente de invención por veinte años por un procedimiento para el transporte y conservación de pescados y toda otra clase de materias orgánicas. Expedida en 30 de Enero de 1894.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

15.190. Doña Joaquina Utesá, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de un producto para la regeneración de los vegetales de toda clase. Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.191. Mr. Antoine Imbert, patente de invención por veinte años por un procedimiento metalúrgico aplicable á los óxidos metálicos reductibles por el carbono. Expedida en 10 de Febrero de 1894.

15.192. Los Sres. E. Torres, en comandita, patente de invención por veinte años por el producto industrial Licores á base de nuez de Kola. Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.193. Sres. Felten y Guillaume, de Mülheim (Alemania), patente de invención por cinco años por nuevos cables

eléctricos ne envoltura parcial de aire obtenidos mediante el aislamiento simultáneo de varios conductores.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.194. D. José Pradero, patente de invención por veinte años por un sistema de anuncios por medio de rótulos de hierro esmaltado.

Expedida en 10 de Febrero de 1894.

15.195. Sr. Julius Sarrest, de Reichenbach (Alemania), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para el apresto de tejidos por medio de corriente eléctrica.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.197. Mr. Oscar Fredrick Kinnander, de Stokolmo (Suecia), patente de invención por diez años por un mecanismo motor ó de transmisión que se adapta á los aparatos centrifugos.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.198. Los Sres. D. Wilhelm Bitner y D. Bruno Frenckmann de Viena y Magdeburg, respectivamente, patente de invención por veinte años por un sucedáneo para reemplazar la yema de huevo.

Expedida en 19 de Febrero de 1894.

15.200. Sres. Edwinblin Quigley et George Wilbur Quigley, de New York el primero y de Filadelfia el segundo, patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos indicadores destinados particularmente para su empleo en buques de vapor.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.201. D. Alberto Llanas, patente de invención por veinte años por un pañuelo especial que teniendo ojales en sus orillas y en el centro pueda servir para distintas aplicaciones.

Expedida en 26 de Febrero de 1894.

15.202. D. Francisco Martí y Bech, patente de invención por cinco años por el procedimiento industrial fabricación de tejidos de gasa con dibujos ejecutados por tramas perdidas, propios para cortinas, visillos y otras aplicaciones análogas.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.204. Los Sres. Sánchez Caso y Compañía, de Barcelona, patente de invención por veinte años por una máquina torno perfeccionado de cuatro útiles.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.208. The Gordon Hollow Blast Grate Company, de Grenville (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los hornos para las calderas.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.209. The Gordon Hollow Blast Grate Company, de Grenville (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las parrillas para los hornos.

Expedida en 24 de Enero 1894.

15.211. Albert Leroy Monzón, de New York (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas para fabricar cigarrillos.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.212. Edgar Alcott Clark, de New York (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en electrodos para lámparas de arco.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.213. D. Paolo Viganó, domiciliado en Triuggio (Italia), patente de invención por diez años por un mecanismo para mover los cajones de las lanzaderas en telares mecánicos de lanzaderas múltiples y cajones móviles verticalmente.

Expedida en 12 de Febrero de 1894.

15.214. La razón social Cylinder-Jaess-Sabrik, de Berlín (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de cilindros huecos ó toneles, valiéndose para ello de aparatos especiales.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.215. Mr. Bibiano Duellas, de Courbevie (Francia), patente de invención por veinte años por un procedimiento para perfeccionar las construcciones metálicas desmontables.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.216. Mr. Henry Pieper, domiciliado en Lieja (Bélgica), patente de invención por veinte años por un procedimiento especial para la transformación del fusil Remington.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.217. Mr. Th. Groke, domiciliado en Merseburg (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de baldosas que presentan dibujos en colores, mediante la aplicación de un aparato especial.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.218. El Doctor Jean Louis Simón Joly, domiciliado en París (Francia), patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación de velas.

Expedida en 20 de Febrero de 1894.

15.219. D. Juan Milton, de Washington (Estados Unidos), patente de invención por mejoras introducidas en las máquinas de vapor.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.220. M. M. Amalia Gross y Sigismondo Lesbersdorfer, patente de invención por veinte años por un nuevo resultado industrial, composición para blanquear ropas sucias y de color de cualquier clase.

Expedida en 10 de Febrero de 1894.

15.221. Sr. Coulon (Máximo) y el Doctor Godeffroy (Ricardo), domiciliados en Viena, patente de invención por diez años por un procedimiento para la extracción en frío de la celulosa de la madera, de la paja y en general de las plantas fibrosas.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.222. D. Richard Krix, domiciliado en Dresde (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento para depurar las aguas.

Expedida en 12 de Febrero de 1894.

15.223. Rober Mongenier, domiciliado en Winona (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas duplicadoras ó reproductoras.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.224. Mr. Joham Papiesz, de Berlín, patente de invención por veinte años por un sujetador de corbata.

Expedida en 10 de Febrero de 1894.

15.225. D. Wiegand, patente de invención por diez años por un termómetro clínico.

Expedida en 26 de Febrero de 1894.

15.226. D. Constantino S. de Sandoval, domiciliado en esta Corte, patente de invención por veinte años por mejoras en el método de construir frontones cubiertos para jugar á la pelota en todo tiempo.

Expedida en 26 de Enero de 1894.

15.227. Mrs. Adrien Augeran y Camille Hautier, de Angulema (Francia), patente de invención por veinte años por un sistema de movimientos de fuerza y de velocidad que puede adaptarse á las bicicletas y triciclos (para una ó varias plazas) sin cadena y sin manivela, desarrollando 6<sup>o</sup> 70 centímetros con una rueda motriz de 75 centímetros de diámetro, y

que exige la mitad menos de fuerza que todas las máquinas conocidas hasta el día. Este sistema se denomina sistema Augeran y Hautier.

Expedida en 24 de Febrero de 1894.

15.228. Mr. Auguste Collete, de Seclin (Francia), patente de invención por veinte años por un procedimiento de conservación de la levadura, sustancias alimenticias y otras.

Expedida en 3 de Febrero de 1894.

15.229. Carl Haggenmacher, de Budapest (Austria), patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas de limpieza de harinas.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.230. Leonides Hamlin Cress, domiciliado en Fremont (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en hojas de cuchillos.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.231. Arthur Kinsky Jhyll, domiciliado en New York (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas para cortar paños y otros géneros.

Expedida en 24 de Enero de 1894.

15.232. Los señores Feiten y Guillaume, de Mulheim s/Rhin (Alemania), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para construir espino artificial con un cordón compuesto de dos alambres triangulares retorcidos entre sí.

Expedida en 27 de Febrero de 1894.

15.233. D. Florencio de Basaldua, patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de regadora agrícola, denominada Euskaria.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.234. Señores Subijana y Compañía, Sociedad en comandita, patente de invención por cinco años por la operación de estampar los pañuelos con jarotón ó dobladillo de ojo.

Expedida en 10 de Febrero de 1894.

15.235. M. Michel Jhonar, patente de invención por un procedimiento para el aserrío de piedras.

Expedida en 15 de Febrero de 1894.

15.236. D. Francisco Soler y D. Claudio Sabadell, patente de invención por cinco años por la operación de disgregar las grasas animales á fin de obtener los principios inmediatos que las componen, oleina, margarina, estearina, y separadamente, ya en los dos grupos tan conocidos en todos los mercados por los nombres de oleo margarina y estearina.

Expedida en 10 de Febrero de 1894.

15.237. D. Friedrich Ziegler, domiciliado en Erfurt (Alemania), patente de invención por veinte años por un desvío unilateral de doble aguja.

Expedida en 12 de Febrero de 1894.

15.238. Doña Carmen Martí de Missé, domiciliada en Barcelona, patente de invención por veinte años por un corte especial para señora, sistema Martí.

Expedida en 14 de Febrero de 1894.

15.239. D. Narciso Truillet Texidor y D. Manuel Alá Cullaré, domiciliado en Barcelona, patente de invención por veinte años por una pasta sin fósforo para hacer cerillas antifosfóricas.

Expedida en 14 de Febrero de 1894.

15.240. D. Segismundo Puig y Juñén, domiciliado en Barcelona, patente de invención por veinte años por un aparato para la extracción de aguas denominado aparato Juñén.

Expedida en 15 de Febrero de 1894.

15.242. D. Juan Gassol Torrents, patente de invención por veinte años por el producto industrial de perfumería líquido sedógeno Victoria.

Expedida en 10 de Febrero de 1894.

15.243. D. Francisco Riera y Ordeix, patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para facilitar el rodamiento de toda clase de carruajes que marchan sin rails, suavizando sus movimientos.

Expedida en 10 de Febrero de 1894.

15.244. Sres. Felio Piñol y Compañía, patente de invención por cinco años por la fabricación de tejidos denominados Voiles.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.245. D. Antonio Llobart, patente de invención por veinte años por un aparato con muelle especial para combustible económico denominado Antonio Llobart.

Expedida en 10 de Febrero de 1894.

15.246. D. Manuel Montes de Oca, domiciliado en Gijón, patente de invención por veinte años por un procedimiento para anunciar por medio del album fototípico del comercio y la industria con varios paisajes y vistas interiores y exteriores de movimientos artísticos.

Expedida en 9 de Marzo de 1894.

15.247. D. Segundo de Olea y Aguilera, de Cádiz, patente de invención por veinte años por un corte especial para naipes.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.248. Sres. Hisan Stevens Maxin y Louis Silvesman, de Osayford (Inglaterra), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos relacionados con la artillería de retrocarga.

Expedida en 3 de Febrero de 1894.

15.249. D. Dionisio Amiel y Mignot y D. José Ballever y Mabeos, patente de invención por veinte años por un aparato para fabricar, al abrigo del aire, las sidras, vinos y cervezas, dirigiendo normalmente su fermentación alcohólica.

Expedida en 12 de Febrero de 1894.

15.251. D. Benito Boyet y Aubry, de Madrid, patente de invención por veinte años por la reforma y nuevo mecanismo para la limpieza de inodoros.

Expedida en 6 de Febrero de 1894.

15.252. D. Pascual de Isasi Isasinendi, de Bilbao, patente de invención por veinte años por mejoras en el alumbrado eléctrico á los trenes de ferrocarriles.

Expedida en 12 de Febrero de 1894.

15.254. Mr. Edward Bieckenridge Moon, de Londres (Inglaterra), patente de invención por veinte años por una pintura perfeccionada.

Expedida en 24 de Febrero de 1894.

15.256. Charles John Read, de Filadelfia (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento para hacer señales ó transmitir eléctricamente noticias y energía por medio de los aparatos que se describen.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.257. Mr. Jonglard (Sosthene), de Valence (Francia) patente de invención por diez años por un filtro Le Menager, construído según las teorías de Mr. Pasteur.

Expedida en 24 de Febrero de 1894.

15.258. Sres. George Lamb Scott Charles Henry Nevill y Samuel Jones Redfern, de Inglaterra, patente de invención por veinte años por mejoras en ruedas y ejes para vehículos.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.259. D. Federico Camps, de Madrid, patente de invención por veinte años por un procedimiento para mezclar tra-

fas á los embutidos que no están confeccionados con carne cocida.

Expedida en 13 de Febrero de 1894.

15.260. Wilhelm Fredrich Wischeser, de Baviera, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para construir figuras de chocolate.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

15.261. D. Carlos de Orduña y Muñoz, de Madrid, patente de invención por veinte años por un procedimiento para que todos los vecinos de una población puedan hacer eléctricamente ciertas y determinadas señales á una oficina central.

Expedida en 30 de Enero de 1894.

(Se continuará.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

La Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, en expediente seguido en la suprimida Administración Económica de esta provincia y en aquel Tribunal contra D. José Dabán y Tudó, D. Ventura de la Peña y D. Nicanor Martínez Fernández. Administradores de Hacienda pública los primeros y Oficial é Interventor el último, con motivo del alcance de 2.559'94 pesetas, descubierto en 13 de Junio de 1865 en el estanco que en esta población estaba á cargo de Doña Dolores Castillo, y que pende ante la Sala, en virtud de apelación interpuesta por los expresados Dabán, Peña y Martínez, de la sentencia dictada por el Jefe de la extinguida Administración Económica de esta provincia, declarándoles responsables subsidiarios por insolvencia de la citada estauquera, con fecha 23 de Octubre de 1890 dictó el fallo siguiente:

«Que debía revocar y revocaba el fallo apelado dictado por la suprimida Administración Económica de Murcia en 9 de Septiembre de 1880, y declara que el alcance en la actualidad es de 2.528'28 pesetas; son responsables subsidiarios del mismo D. José Dabán y Tudó (hoy sus herederos), D. Ventura de la Peña y D. Nicanor Martínez Fernández, por la cantidad de 2.386'16 pesetas los primeros, 22'57 el segundo y 119'55 el tercero, á cuyo reintegro les condena, así como al pago de los intereses del 6 por 100 desde el 13 de Junio de 1865, y del papel de oficio que en las actuaciones se haya invertido é invertirá; todo ello en proporción á la suma que á cada uno se le exige».

Y no habiéndose podido averiguar, á pesar de las gestiones que para ello se han practicado, el actual domicilio de los herederos de D. José Dabán y Tudó y de D. Ventura de la Peña, cumpliendo lo que precaptúa el art. 116 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 8 de Noviembre de 1871, se publica la preinserta sentencia en este periódico oficial para que sirva de notificación á dichos interesados, y á fin de que en el término de treinta días, á contar del en que aparezca inserto, tenga lugar el ingreso en las arcas del Tesoro de las cantidades que á cada uno se les exige por la citada sentencia.

Murcia 14 de Abril de 1894.—El Delegado de Hacienda, Augusto de Montes. 1595—M—1

Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Publicado en la GACETA DE MADRID núm. 111, del 21 de Abril último, la subasta de 10 lotes para la enajenación de terrenos de la Marina, situados en la población de San Carlos de esta ciudad, se señala el día 25 del actual, á las doce y media de su mañana, para la celebración de dicho acto.

San Fernando 1.º de Mayo de 1894.—El Jefe del Estado Mayor, Rafael Llanes. 156—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y desentendidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Alcañiz.—José Garca, Diputado á Cortes (ausente).  
Toledo.—Martín Granullaque, Santa Clara, 7, primero derecha.  
Alhama.—Pedro Poggis, Preciados, 28.  
Málaga.—Luisa Cañavate, sin señas.  
Bilbao.—Romero, Puerta del Sol, 8.  
Idem.—Roayañez.  
San Andrés del Palomar.—Lamana.

SUR

Osuna.—Ceniceros Sáenz.

OESTE

Zaragoza.—Ruperta Camino, San Isidro, 2.  
Tafalla.—Sixto Jaurrieta, plaza de la Cebada, 12, principal izquierda.

ESTE

San Fernando.—Antonio Gastón, Almirants, 5 (ausente).  
Coruña.—Pedro Torre, Almirante, 14.

Madrid 4 de Mayo de 1894.—El Jefe del Cierre, V. Merino.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de un Mercado de ganados de consumo sobre el terreno que para este objeto posee en las afueras de la Puerta de Toledo, se abre un concurso libre por espacio de un mes, á contar desde esta fecha, para la presentación en el Negociado 3.º de esta Secretaría, todos los días no feriados, de una á tres de la tarde, de los correspondientes anteproyectos, los cuales habrán de contener: un croquis de las construcciones con alzada y secciones para la clase y número de ganados, de cuyo detalle podrán enterarse en el referido Negociado los que deseen tomar parte en este concurso; Memoria descriptiva de dichas obras, presupuesto de todas y cada una, plazo en que se comprometan á realizarlas y proposiciones para el cobro; advirtiéndose que transcurrido aquel plazo, la Comisión de

Mercados elegirá el proyecto que á su juicio reuna mejores condiciones, ó desechará todos si ninguno las reuniese...

Madrid 1.º de Mayo de 1894.—El Secretario, Francisco Ruano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el Muy Ilustre Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad en auto del día de ayer...

De la primera emisión, ó sea de 1880, las obligaciones números 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 26, 27, 29, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 105, 106, 107, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 133, 171, 172, 175, 176, 188, 189, 190, 191, 204, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 240, 241, 243, 244, 246, 247, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 307, 308, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 335, 336, 337, 338, 339, 341, 343, 344, 345, 346, 347, 350, 351, 354, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 371, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 395, 397, 398, 401, 402, 403, 406, 407, 408, 409, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 439, 441, 442, 443, 444, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 453, 454, 455, 456, 459, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 501, 502, 503, 504, 505, 508, 509, 510, 512, 513, 514, 519, 520, 521, 523, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 533, 535, 538, 540, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 561, 562, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 589, 590, 591, 593, 599, 600, 601, 623, 624, 625, 627, 629, 630, 631, 632, 634, 635, 636, 637, 638, 647, 648, 649, 661, 662, 663, 664, 669, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 698, 700, 726, 730, 731, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 746, 747, 748, 749, 754, 755, 756, 758, 759, 760, 761, 763, 764, 765, 766, 768, 770, 772, 773, 774, 775, 776, 778, 779, 781, 783, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 810, 811, 812, 813, 814, 816, 818, 819, 820, 821, 822, 824, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 839, 849, 850, 851, 852, 854, 855, 856, 858, 859, 860, 861, 864, 865, 866, 867, 868, 871, 872, 873, 876, 877, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 890, 891, 892, 894, 895, 896, 897, 899, 900, 901, 902, 904, 906, 908, 909, 910, 911, 912, 914, 915, 916, 917, 918, 920, 921, 924, 926, 927, 929, 937, 939, 940, 942, 951, 952, 953, 967, 968, 969, 970, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 979, 980, 985, 981, 982, 983, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 996, 997, 998, 999, cada uno de los títulos, con los cupones números 52 y siguientes.

De la segunda emisión, ó sea de 1889, las obligaciones números 1.001, 1.002, 1.003, 1.004, 1.005, 1.006, 1.007, 1.008, 1.009, 1.010, 1.011, 1.012, 1.013, 1.014, 1.015, 1.016, 1.017, 1.018, 1.019, 1.020, 1.021, 1.022, 1.023, 1.024, 1.025, 1.026, 1.027, 1.028, 1.029, 1.030, 1.037, 1.038, 1.039, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043, 1.044, 1.045, 1.046, 1.047, 1.048, 1.049, 1.050, 1.051, 1.052, 1.053, 1.054, 1.055, 1.056, 1.057, 1.058, 1.059, 1.061, 1.063, 1.064, 1.065, 1.066, 1.067, 1.068, 1.069, 1.070, 1.071, 1.072, 1.073, 1.074, 1.075, 1.076, 1.077, 1.079, 1.080, 1.081, 1.082, 1.083, 1.084, 1.085, 1.086, 1.087, 1.088, 1.089, 1.090, 1.091, 1.092, 1.093, 1.094, 1.095, 1.096, 1.097, 1.098, 1.099, 1.100, 1.101, 1.132, 1.133, 1.134, 1.135, 1.151, 1.152, 1.153, 1.154, 1.155, 1.156, 1.157, 1.158, 1.159, 1.160, 1.162, 1.163, 1.164, 1.165, 1.166, 1.167, 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174, 1.175, 1.176, 1.177, 1.178, 1.179, 1.180, 1.181, 1.182, 1.183, 1.184, 1.185, 1.186, 1.187, 1.188, 1.189, 1.190, 1.191, 1.192, 1.193, 1.194, 1.195, 1.196, 1.197, 1.198, 1.199, 1.200, 1.212, 1.213, 1.214, 1.215, 1.216, 1.217, 1.302, 1.305, 1.306, 1.308, 1.309, 1.310, 1.315, 1.316, 1.317, 1.318, 1.319, 1.323, 1.324, 1.325, 1.326, 1.327, 1.328, 1.329, 1.330, 1.331, 1.332, 1.333, 1.336, 1.337, 1.338, 1.339, 1.341, 1.342, 1.343, 1.344, 1.345, 1.347, 1.348, 1.349, 1.350, 1.351, 1.352, 1.353, 1.354, 1.355, 1.356, 1.357, 1.358, 1.359, 1.360, 1.361, 1.362, 1.364, 1.365, 1.366, 1.367, 1.368, 1.369, 1.370, 1.371, 1.372, 1.373, 1.374, 1.375, 1.376, 1.377, 1.378, 1.379, 1.380, 1.381, 1.382, 1.383, 1.384, 1.385, 1.386, 1.387, 1.388, 1.389, 1.390, 1.391, 1.392, 1.393, 1.394, 1.395, 1.396, 1.397, 1.398, 1.399, 1.400, 1.401, 1.402, 1.403, 1.404, 1.405, 1.406, 1.407, 1.408, 1.409, 1.410, 1.411, 1.412, 1.413, 1.414, 1.415, 1.416, 1.417, 1.418, 1.419, 1.420, 1.421, 1.422, 1.423, 1.424, 1.425, 1.426, 1.427, 1.428, 1.429, 1.430, 1.431, 1.432, 1.433, 1.434, 1.435, 1.436, 1.437, 1.438, 1.439, 1.440, 1.441, 1.442, 1.443, 1.444, 1.445, 1.446, 1.447, 1.448, 1.449, 1.450, 1.451, 1.452, 1.453, 1.454, 1.455, 1.456, 1.457, 1.458, 1.459, 1.460, 1.461, 1.462, 1.463, 1.464, 1.465, 1.466, 1.467, 1.468, 1.469, 1.470, 1.476, 1.477, 1.478, 1.479, 1.480, 1.481, 1.482, 1.483, 1.484, 1.485, 1.486, 1.487, 1.488, 1.489, 1.490, 1.491, 1.492, 1.493, 1.494, 1.495, 1.493, 1.497, 1.498, 1.499, 1.500, 1.501, 1.502, 1.503, 1.504, 1.505, 1.506, 1.507, 1.508, 1.509, 1.510, 1.511, 1.512, 1.513, 1.514, 1.515, 1.516, 1.517, 1.518, 1.519, 1.520, 1.521, 1.522, 1.523, 1.524, 1.525, 1.526, 1.527, 1.528, 1.529, 1.530, 1.531, 1.532, 1.533, 1.534, 1.535, 1.536, 1.537, 1.538, 1.539, 1.540, 1.541, 1.542, 1.543, 1.544, 1.545, 1.546, 1.547, 1.548, 1.549, 1.553, 1.554, 1.555, 1.556, 1.557, 1.558, 1.559, 1.560, 1.561, 1.562, 1.563, 1.564, 1.565, 1.566, 1.567, 1.568, 1.569, 1.570, 1.571, 1.572, 1.573, 1.574, 1.575, 1.576, 1.577, 1.578, 1.579, 1.580, 1.581, 1.582, 1.583, 1.584, 1.585, 1.586, 1.587, 1.588, 1.589, 1.590, 1.591, 1.592, 1.593, 1.594, 1.595, 1.596, 1.597, 1.598, 1.599, 1.600, 1.601, 1.602, 1.603, 1.604,

1.605, 1.606, 1.607, 1.608, 1.609, 1.610, 1.611, 1.612, 1.613, 1.614, 1.615, 1.616, 1.617, 1.618, 1.619, 1.620, 1.621, 1.622, 1.623, 1.624, 1.625, 1.626, 1.627, 1.628, 1.629, 1.630, 1.631, 1.632, 1.633, 1.634, 1.635, 1.637, 1.638, 1.639, 1.640, 1.641, 1.642, 1.643, 1.644, 1.645, 1.646, 1.647, 1.648, 1.649, 1.650, 1.651, 1.652, 1.664, 1.665, 1.666, 1.667, 1.668, 1.669, 1.670, 1.671, 1.672, 1.673, 1.674, 1.675, 1.676, 1.677, 1.678, 1.679, 1.680, 1.681, 1.682, 1.683, 1.684, 1.685, 1.686, 1.687, 1.688, 1.689, 1.690, 1.751, 1.752, 1.753, 1.754, 1.755, 1.756, 1.757, 1.758, 1.759, 1.760, 1.761, 1.762, 1.763, 1.764, 1.765, 1.766, 1.767, 1.768, 1.769, 1.770, 1.771, 1.772, 1.773, 1.774, 1.775, 1.776, 1.777, 1.778, 1.779, 1.780, 1.781, 1.782, 1.783, 1.784, 1.785, 1.786, 1.787, 1.788, 1.789, 1.790, 1.791, 1.792, 1.793, 1.794, 1.795, 1.796, 1.797, 1.798, 1.799, 1.800, 1.801, 1.802, 1.803, 1.804, 1.805, 1.806, 1.807, 1.808, 1.809, 1.810, 1.811, 1.812, 1.813, 1.814, 1.815, 1.816, 1.817, 1.818, 1.819, 1.820, 1.821, 1.822, 1.823, 1.824, 1.825, 1.826, 1.827, 1.828, 1.829, 1.830, 1.831, 1.832, 1.833, 1.834, 1.835, 1.836, 1.837, 1.838, 1.839, 1.840, 1.841, 1.842, 1.843, 1.844, 1.845, 1.846, 1.847, 1.848, 1.849, 1.850, 1.851, 1.852, 1.853, 1.854, 1.855, 1.893, 1.894, 1.895, 1.896, 1.897, 1.898, 1.899, 1.900, 1.901, 1.902, 1.903, 1.904, 1.905, 1.906, 1.907, 1.908, 1.909, 1.910, 1.912, 1.913, 1.914, 1.915, 1.916, 1.917, 1.918, 1.947, 1.951, 1.952, 1.953, 1.954, 1.955, 1.956, 1.957, 1.958, 1.959, 1.960, 1.961, 1.962, 1.963, 1.964, 1.965, 1.966, 1.967, 1.968, 1.969, 1.970, 1.971, 1.972, 1.973, 1.974, 1.975, 1.976, 1.977, 1.978, 1.979, 1.980, 1.981, 1.982, 1.983, 1.984, 1.985, 1.986, 1.988, 1.989, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994, 1.995, 1.996, 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000, cada uno de los títulos con los cupones números 15 y siguientes.

Barcelona 26 de Abril de 1894.—Por disposición del señor Juez, Miguel García Mariño, Escribano. X—1985

CASTELLOTE

D. Francisco Castillo Gómez, Juez de primera instancia del partido de Castellote.

Por el presente se cita á los que se consideren interesados en el testamento otorgado por D. Manuel Guardiola Castel, vecino que fué en Tronchón, para que puedan comparecer en este Juzgado el día 15 de Mayo próximo...

Dado en Castellote á 30 de Abril de 1894.—Francisco Castillo.—Por su mandado, Rafael Albera. X—1988

GANDIA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Vicente Menéndez Conde, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, con fecha 6 del actual, en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido por D. Bartolomé José Martí...

No habiendo podido tener lugar el emplazamiento de la Sociedad Lucien, Ravel y Compañía, por ignorarse su domicilio, el mencionado Procurador D. Juan Sancho ha solicitado se le emplaze por medio de cédula...

Gandia 17 de Abril de 1894.—El actuario, Licenciado Eduardo Renán. X—1984

LILLO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de Toledo, se cita por la presente á Dominga Vallejo y Montoya...

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Lillo á 28 de Abril de 1894.—El Escribano, Eduardo Gómez. J—2758

ORCERA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido para cumplimentar una orden de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Jaén, se cita á Josefa Sánchez Girona, vecina de Hornos...

Orcera 28 de Abril de 1894.—El actuario, Valeriano López. J—2800

PALMA DE MALLORCA

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por auto este Juzgado y Escribanía del infrascrito penden unos autos, juicio declarativo de menor cuantía que sigue D. Jaime Rulland y Bisbal contra Miguel Coll y Paus...

Palma 23 de Abril de 1894.—Por presentado el anterior escrito con el poder y demás documentos que se acompañan, únese todo; á lo principal se da por interpuesta la demanda en juicio declarativo de menor cuantía, y se da traslado de la

misma á D. Miguel Coll y Paus ó sus herederos y sucesores, caso de haber fallecido, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan y la contesten...

Lo mandó y firma el Sr. D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de esta ciudad; doy fe.—José Escolano. Ante mí, Antonio María Roselló.

En su consecuencia, y á fin de que tenga efecto el emplazamiento acordado en la providencia inserta á Miguel Coll y Paus ó sus herederos y sucesores, caso de haber fallecido...

TRUJILLO

D. Lorenzo de las Heras, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por este segundo edicto hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen autos instados por Don Juan González García, biznieto de Doña Leonor Viciosa Cambero, que según las partidas sacramentales aparece llamarse Doña Leonor Viciosa Solano...

Lo que se hace público con arreglo á lo que determinan el art. 1.105 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, á fin de que los que se crean con derecho á los bienes de expresada capellanía comparezcan á deducirlo en este Juzgado...

Dado en Trujillo á 27 de Abril de 1894.—Lorenzo de las Heras.—Por su orden, Antonio del Sol. X—1989

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se cita y llama á Eugenio Sánchez Potenciano, confinado que fue en el penal de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 de Junio próximo...

Dado en Valladolid á 28 de Abril de 1894.—Manuel García y López.—Por su mandado, Pedro A. Velasco. J—2777

NOTICIAS OFICIALES

The Equitable Life Assurance Society of the United States.

(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS.)

Trigésimo cuarto balance anual en 31 de Diciembre de 1893.

Table with columns: ACTIVO, Dolars., and values for various assets like Bonos é hipotecas, Propiedades inmuebles, etc.

Después de haber examinado personalmente los valores y cuentas á que se refiere el anterior informe, certificamos su exactitud y veracidad.—Thomas D. Jordán, Interventor.—Francis W. Jackson, Auditor.

Table with columns: PASIVO, Dolars., and values for liabilities like Reserva sobre todas las pólizas existentes, etc.

Dolares.

yendo una reserva especial de 2.500.000 dolares, con objeto de establecer una valuación al 3 1/2 por 100..... 32.365.750'33

169.056.396'90

Los que suscriben, actuarios de la Sociedad, certifican la corrección con que han sido calculados la reserva y el sobrante. Los dividendos á declarar se tomarán del sobrante y se distribuirán en la forma usual.—Geo W. Phillips.—J. G. Van Cise, actuarios.

INGRESOS

Primas recaudadas..... 35.537.369'59

Rentas, intereses, etc..... 6.485.235'96

42.022.605'55

PAGOS

Por siniestros y dotales vencidos..... 10.761.402'80

Por dividendos, pólizas compradas, rentas vitalicias y dotales descontadas..... 6.888.912'63

6.888.912'63

Total pagado á los tenedores de pólizas.. 17.650.315'43

Franqueo, cambio, publicidad y comisiones.. 4.615.745'29

Contribuciones del Estado, del Condado y municipales y gastos generales..... 3.089.438'08

25.355.498'80

Nuevos negocios aceptados en 1893..... 205.280.227

Total de pólizas existentes..... 932.532.577

JUNTA DIRECTIVA

HENRY B. HYDE, *Presidente.*

JAMES W. ALEXANDER, *Vicepresidente.*

- |                     |                  |                    |
|---------------------|------------------|--------------------|
| Louis Fitzgerald,   | Marvin Hughitt,  | Levi P. Morton,    |
| Henry A. Hurlbut,   | Wm. B. Kendall,  | Charles S. Smith,  |
| Henry G. Marquand,  | Frank Thomson,   | Joseph T. Low,     |
| Wm. A. Wheelock,    | G. W. Carleton,  | A. Van Bergen,     |
| M. Hartley,         | E. W. Lambert,   | T. de Witt Cuyler, |
| H. M. Alexander,    | H. S. Terbell,   | Oliver Ames,       |
| Chauncey M. Depew,  | Thomas S. Young, | Eustace C. Fitz,   |
| Cornelius N. Bliss, | John J. Meacock, | Daniel Lord,       |
| August Belmont,     | George J. Gould, | Henry R. Wolcott,  |
| John Sloane,        | Wm. Alexander,   | Jacob H. Schiff,   |
| H. J. Fairchild,    | Horace Porter,   | James H. Dunham,   |
| Gage E. Tarbell,    | Edward W. Scott, | M. E. Ingalls,     |
| Eugene Kelly,       | C. B. Alexander, | Brayton Ives,      |
| W. C. Van Horne,    | Daniel R. Noyes, | T. D. Jordan,      |
| E. Boudinot Colt,   | G. W. Phillips,  | S. D. Ripley,      |
| S. Borrows,         | Alanson Trask,   | J. F. De Navarro.  |
| John A. Stewart,    | John D. Jones,   |                    |

Nueva York 1.º de Enero de 1894.—Por la presente certifico que el adjunto balance es una copia exacta del balance anual trigésimo cuarto de la Sociedad de Seguros sobre la Vida LA EQUITATIVA de los Estados Unidos.—H. B. Hyde, Presidente.

El Jefe del Archivo, Biblioteca é interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado.

Certifico que habiéndome exhibido el balance anual trigésimo cuarto de La Equitativa, Sociedad de seguros sobre la vida, de los Estados Unidos, correspondiente al año que terminó en 31 de Diciembre de 1893, para traducir de él la parte que tenía en inglés, se ha hecho así, y su contexto fiel y literal es como sigue:

Traducción.—«Estado de Nueva York.—Ciudad y Condado de Nueva York.

»Hoy 7 de Marzo del año del Señor 1894, ante mí, ha comparecido personalmente Henry (Enrique) B. Hyde, de La Equitativa, Sociedad de seguros sobre la vida, de los Estados Unidos, á quien conozco personalmente, el que siendo juramentado por mí en debida forma, dijo que residía en la ciudad de Nueva York, que era el Presidente de La Equitativa, Sociedad de seguros sobre la vida, de los Estados Unidos; que conoce el sello de Corporación de dicha Sociedad; que el sello fijado en el antecedente instrumento era tal sello de Corporación; que se fijó así por orden de la Junta de Directores de la dicha Sociedad, y que él firmó su nombre al pie del mismo por igual orden como Presidente de dicha Sociedad.—John (Juan) B. Russell, Notario público.—Condado de Nueva York, 198.—Lugar del sello.

»Estado de Nueva York.—Ciudad y Condado de Nueva York.

»Yo Henry (Enrique) D. Purroy, Secretario de la ciudad y Condado de Nueva York, y también Secretario del Supremo Tribunal para dicha ciudad y Condado, siendo el mismo un Tribunal de Archivo, certifico por la presente que John B. Russell, cuyo nombre está firmado al pie del certificado de prueba ó reconocimiento del adjunto instrumento y escrito sobre él, era al tiempo de hacer tal prueba ó reconocimiento notario público en y para la ciudad y Condado de Nueva York, habitante en dicha ciudad, comisionado y juramentado y autorizado en debida forma para hacerla. Y además, que conozco bien la letra del Notario, y creo en verdad que la firma al pie de dicho certificado de prueba ó reconocimiento es verdadera. En testimonio de lo cual, he puesto aquí abajo mi firma y fijado el sello de dicho Tribunal y Condado el día 8 de Marzo de 1894.—Henry D. Purroy, Secretario.—Lugar del sello.

Y para que conste, lo firmo en Madrid á 29 de Marzo de 1894.—Manuel del Palacio.

Visto en este Consulado general de España Bueno por la legalización de la firma de Henry D. Purroy, Secretario del Condado de Nueva York.

Nueva York 8 de Marzo de 1894.—El Cónsul general, P. A. El Vicecónsul, Felipe de Castro.—Lugar del sello.

SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance de 1893.

Nuevos negocios, 836.

Primas devengadas, pesetas 3.816.223'12.

Seguros liquidados, 474.

Madrid 30 de Abril de 1894.—Juan Angel Basillo, Director de la sucursal para España y Portugal.—Secretario, José Maluquer y Salvador.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 4 de Mayo de 1894, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 1.º	Día 4.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.	68'25	68'10-15-10-65
<i>á plazo.</i>	68'75	68'10-05-68 0/0
<i>pequeños</i>	69'35	67'95-68 0/0
<i>fin cor. fir.</i>		68'75-95-15-10
<i>cambio m. 68'025</i>		70'10-05-69'35
<i>68'60-50</i>		69 0/0-69'95
<i>fin cor. fir.</i>		69'60-70
<i>0'50 prima</i>		77'95
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas	69'50	77'70-75-80-75-70
Idem id. al 4 por 100 exterior.	77'95	»
<i>á plazo.</i>	77'90	»
<i>pequeños</i>	76'50	77'85-79'50
<i>78 0/0-80 0/0</i>		78 0/0-80 0/0
<i>79'80-78'90-85</i>		79'80-78'90-85
<i>79'70-79 0/0</i>		79'70-79 0/0
<i>79'90-78'05</i>		79'90-78'05
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas	79'50	79'50-90-70
Idem amortizable al 4 por 100.	77'25	77'25-20
<i>no publicado.</i>	77'25	»
<i>pequeños.</i>	77'45	77'50-75-40-45-85
<i>77'55-80-80</i>		77'55-80-80
<i>169 0/0</i>		169 0/0
Billetes hipotecarios de Cuba, 1896.	108'90	108'85-95-109 0/0
<i>pequeños.</i>	109 0/0	409'05
Idem id. id., emisión de 1890, números 1 al 435.000.	97'75	97'70-80-90
<i>pequeños.</i>	97'60	97'70-80-75-85
<i>50 0/0</i>		50 0/0
Sisas del Ayuntamiento de Madrid.		
Obligaciones de la Junta de Puertos de Málaga, de 500 pesetas números 1 á 3.200, al 6 por 100 anual y amortizables.	85 0/0	»
Banco Hipotecario de España.—Cédulas al 5 por 100, números 1 al 156.150.	98'95	99 0/0
Acciones del Banco de España.	380 0/0	380'50-380 0/0
Idem id. id. cantidades pequeñas.	380 0/0	381 0/0-380 0/0
Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.	168'50	168 0/0-167'50-25
<i>167 0/0</i>		167 0/0
Idem id. id. cantidades pequeñas.	168'50	167 0/0

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

PLAZA	DAÑO	BENEFICIO	PLAZA	DAÑO	BENEFICIO
Albacete.....	0'30	»	Logroño.....	0'25	»
Alcoy.....	0'25	»	Lorca.....	0'70	»
Alicante.....	0'25	»	Lugo.....	0'30	»
Almería.....	0'25	»	Málaga.....	0'20	»
Avila.....	0'25	»	Murcia.....	0'25	»
Badajoz.....	0'30	»	Orense.....	0'30	»
Barcelona.....	0'20	»	Oviedo.....	0'25	»
Béjar.....	0'25	»	Palencia.....	0'30	»
Bilbao.....	0'20	»	Palma Mallorca.....	0'25	»
Burgos.....	0'30	»	Pamplona.....	0'25	»
Cáceres.....	0'20	»	Pontevedra.....	0'25	»
Cádiz.....	0'20	»	Reus.....	0'20	»
Cartagena.....	0'20	»	Salamanca.....	0'25	»
Castellón.....	0'30	»	San Sebastián.....	0'20	»
Ciudad Real.....	0'35	»	Santander.....	0'20	»
Córdoba.....	0'20	»	Santa Cruz Tfe.....	0'35	»
Coruña.....	0'25	»	Santiago.....	0'20	»
Cuenca.....	0'25	»	Segovia.....	0'20	»
Ferrol.....	0'25	»	Sevilla.....	0'20	»
Gerona.....	0'25	»	Soria.....	0'30	»
Gijón.....	0'25	»	Tarragona.....	0'25	»
Granada.....	0'30	»	Tal. la Reina.....	0'70	»
Guadalajara.....	0'35	»	Teruel.....	0'30	»
Haro.....	0'25	»	Toledo.....	0'30	»
Huelva.....	0'25	»	Tudela.....	0'25	»
Huesca.....	0'30	»	Valencia.....	0'20	»
Jaca.....	0'30	»	Valladolid.....	0'25	»
Jerez Frontero.....	0'20	»	Vigo.....	0'20	»
León.....	0'30	»	Vitoria.....	0'25	»
Lérida.....	0'20	»	Zamora.....	0'30	»
Liérez.....	0'25	»	Zaragoza.....	0'20	»

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 90'50-90'56 pesetas.

Paris á la vista, franco, beneficio á papel, 21'15-21'35.

Idem á 3 días vista, 21'15.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 4 de Mayo de 1894.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		TERMOBENTRO	Humedad.		
		Seco.	Humed.		
5 de mañana.	707'53	8'6	5'9	NNE.. Brisa..	Despejado.
1 de mañana.	707'57	15'9	12'0	NE... Id. lig.	Idem.
2 del día.	706'88	20'1	13'2	SSW.. Idem..	Idem.
3 de la tarde.	705'74	22'3	14'3	O.... Calma.	Idem.
4 de la tarde.	704'88	21'0	13'4	SO... B. lig.	Nuboso.
5 de la noche.	705'31	15'7	10'9	SO.... Calma.	Idem.
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....					23'9
Idem mínima.....					5'4
Diferencia.....					18'5
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....					30'0
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					54'1
Diferencia.....					24'1
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....					34'8
Idem mínima id.....					2'2
Diferencia.....					32'6
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....					305
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....					2'7

Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche..... 1'7

Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros). »

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las islas de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 4 de Mayo de 1894.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar
S. Sebastián.	766'4	13'7	NO...	B. fte.	Poco nub.	Tranq.
Bilbao.....	767'0	14'2	NO...	Calma.	Casi desp.	Agitada.
Oviedo.....	766'5	12'8	NE...	Idem..	Despejado.	»
Coruña (7 h.)	764'8	14'5	NE...	B. lig.	Casi desp.	Picada.
Santiago.....	762'9	14'9	NE...	Viento.	Despejado.	»
Orense.....	764'3	15'5	ONO..	Calma.	Idem.....	»
Vigo.....						
Oporto.....	762'1	20'2	E.....	B. fte.	Idem.....	Tranq.
Lisboa (8 h.)	763'8	16'8	NE...	Idem..	Idem.....	Idem.
Badajoz.....	762'0	24'0	E.....	Calma.	Idem.....	»
S. Fern. (7 h.)	761'0	16'9	SE...	B. fte.	Idem.....	Picada.
Sevilla.....	761'1	22'0	NE...	Idem..	Idem.....	Idem.
Málaga.....	763'8	17'0	E.....	Idem..	Cubierto.	Picada.
Granada.....						
Alicante.....	765'8	22'2	SE...	Brisa.	Despejado	Idem.
Murcia.....	764'9	17'5	SO...	Calma.	Cubierto.	»
Valencia.....	764'4	18'0	NO...	Idem..	Casi desp.	»
Palma.....	769'7	18'4	SSO...	Idem..	Despejado.	Tranq.
Barcelona.....	763'4	15'2	OSO..	Idem..	Casi desp.	Idem.
Teruel.....	762'5	10'2	N.....	Idem..	Despejado.	»
Zaragoza.....	767'1	15'0	N.....	Idem..	Idem.....	»
Soria.....	764'8	14'2	NO...	Idem..	Idem.....	»
Burgos.....	765'3	12'0	E.....	Idem..	Idem.....	»
León.....						
Valladolid..	763'2	15'0	NE...	Idem..	Idem.....	»
Salamanca..	766'1	18'8	SE...	Idem..	Idem.....	»
Segovia.....	762'3	17'7	N.....	B. lig.	Idem.....	»
Madrid.....	763'8	16'9	NE...	Idem..	Idem.....	»
Escorial....	762'9	14'2	E.....	Brisa.	Idem.....	»
Ciudad Real.	763'9	16'4	SE...	Calma.	Idem.....	»
Albacete....	764'8	13'3	SSE..	B. lig.	Cubierto..	»
Paris.....	754'8	9'8	SO...	Idem..	Nuboso...	»
Oris-Mex....	753'5	9'2	O....	Viento.	Idem.....	Oleaje.
St. Mathieu.	764'0	10'4	NO...	Brisa.	Idem.....	Tranq.
Isla d'Aix..	762'5	10'4	N.....	Id. lig.	Poco nub.	Idem.
Biarritz....	764'5	11'7	OSO..	Idem..	Cubierto..	Idem.
Clermont....	761'6	10'8	SO...	Idem..	Nuboso...	»
Perpiñán....						
Étiópie.....	758'4	10'9	O....	Viento.	Brumoso..	Oleaje.
Niza.....	757'2	11'8	»	Calma.	Nuboso...	Tranq.
Roma.....	756'9	16'2	O....	Viento.	Casi desp.	»
Liorna.....	759'1	13'6	N.....	Calma.	Brumoso..	»
Palermo....	761'0	14'6	N.....	Idem..	Despejado.	»
Cagliari....	762'5	15'5	NO...	Brisa.	Idem.....	»

RETASADOS — DÍA 3

Roma.....	762'5	13'6	NO...	Calma.	Cubierto..	»
Liorna.....	761'0	14'8	N.....	Idem..	Idem.....	»
Palermo....	763'8	14'4	»	Idem..	Brumoso..	»
Cagliari....	763'7	13'4	NO...	Brisa.	Nuboso...	»
Alicante...	764'4	22'2	NE...	Calma.	Despejado.	»

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No ha llovido en ninguna provincia.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—A Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLLECCIÓN legislativa de España.—Se han publicado y repartido á los señores suscritores los seis volúmenes siguientes: Tomo 145 de Decretos, primera y segunda parte del segundo semestre de 1890.

Tomo de Competencias y Sentencias del Consejo de Estado y del Tribunal de lo Contencioso administrativo, primera y segunda parte de 1890.

Tomo de Sentencias del Tribunal Supremo, salas primera y tercera en materia civil, primera y segunda parte del primer semestre de 1891.

ESCALAFÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DÍA

La Conversión de San Agustín, y San Pío V.

Cuarenta Horas en las Monjas del beato Orozco.